



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Oscar Tomás Martínez

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Encarnación Abellán Zornoza
D. Adolfo Cano López
Dña. María Isabel Carreño Sánchez
Dña. Isabel Martínez Arnedo
D. Alfonso Mínguez Fresneda
Dña. Ana María Moya Calero
Dña. Eva Mohtar Monteagudo
D. Francisco Valera González

En Higuera, a las trece horas diez minutos del día cinco de marzo de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Enrique Serrano Barco.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2015.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 11 de febrero de 2015, D. Francisco Valera González indica que en el punto 3, relativo a la propuesta de designación del juez de paz, señaló que su grupo valoraba la labor realizada por el actual Juez de Paz y que le habría gustado que hubiese continuado en su labor si hubiera habido consenso, de ahí la abstención del grupo municipal socialista, observación que se aceptada por todos los miembros de la Corporación, y sin que se formulase ninguna otra observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 11 de febrero de 2015".

"2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 2 de marzo de 2015, donde se informo del contenido del proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2015, señalando el Sr. Alcalde, D. Oscar Tomás Martínez, que se había aceptado la propuesta formulada por el grupo municipal socialista en la Comisión Informativa arriba indicada, pasando 6.000 euros a incrementar la partida de "festejos populares" y restándolos de la partida de "mejoras urbanas".



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

El concejal D. Francisco Valera González toma la palabra indicando que nos encontramos en primer lugar ante un presupuesto sin deuda, lo que es debido a los ingresos procedentes de IBERDROLA, y estos ingresos además deberían haber sido el motor de desarrollo de Higuera, y sin embargo ahora no encontramos con un presupuesto similar al del 2013, sin que nada haya cambiado.

En materia de empleo estos presupuestos dan la razón al grupo municipal socialista, al incrementar la partida destinada al plan de empleo, si bien, aun así la considera escasa, del mismo modo no se recoge nada para un desarrollar un plan de empleo joven, algo necesario si se quiere mantener en el pueblo a la gente joven.

Asimismo considera necesario el desarrollo del POM para crear un desarrollo industrial, y la única novedad existente sobre este ha sido la perdida de la subvención.

En vivienda destaca que no se ha hecho nada en este ámbito, siendo promocionar la vivienda pública, para ello considera necesario negociar con los propietarios de los terrenos para bajar el precio del suelo, no siendo preciso proceder a la expropiación para la obtención de terrenos.

Finalmente en materia de cultura tenemos el reflejo en la Casa de Cultura donde se ha perdido por todos los lados.

Por todo ello D. Francisco Valera González formula las siguientes propuestas de su grupo municipal:

- Mantener el empleo existente en residencia y molinos, dado que los convenios existentes lo posibilitan.
- Estudiar en materia de empleo las necesidades y en base a estas formular propuestas de actuación.
- Continuar con la tramitación del POM a fin de posibilitar el desarrollo industrial del municipio.
- Promoción de vivienda pública.

El Sr. Alcalde, D. Oscar Tomás Martínez toma la palabra, señalando en primer lugar respecto al dinero de IBERDROLA que su grupo siempre ha reconocido la labor del anterior Alcalde en este tema, si bien, también es cierto que en los últimos tres años el remanente de tesorería siempre ha sido positivo. En materia de empleo, continua el Sr. Alcalde, que el presupuesto destina 45.000 euros a esta materia, encontrándonos en el actualidad con un nivel de desempleo similar al del 2011, siendo varias las propuestas aprobadas en este ámbito, tales como el vivero de empresas o subvenciones a la promoción empresarial y al empleo.

Respecto del POM manifiesta que se solicito una prórroga de la subvención, la cual fue denegada por existir una nueva línea de subvenciones a la que el Ayuntamiento puede acogerse, por lo que no se ha producido perdida de subvención alguna, y la situación actual del POM es debida al mal funcionamiento de empresa contratada, preguntado sobre la conveniencia de continuar con dicha empresa o rescindir el contrato, añadiendo que para crear un polígono industrial no es necesario el POM y sobre el polígono industrial indica que su grupo ha hecho más en cuatro años que en los anteriores catorce años

Por último, en materia de vivienda el Sr. Alcalde indica que la promoción de vivienda en Higuera siempre se ha hecho fuera del caso urbano, y en la actualidad la urbanización de La Solana se encuentra desbloqueada.

Finalmente D. Francisco Valera González anuncia el voto negativo del grupo municipal socialista dado que no ha existido desarrollo alguno con los ingresos extraordinarios obtenidos.



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

Tras breve deliberación, y sometido a votación el presupuesto del ejercicio 2015, se obtiene el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.P.
- Cuatro votos en contra, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.

En consecuencia, y por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario del Ayuntamiento de Higuera, para el ejercicio de 2015, así como sus bases de ejecución, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos quedan como siguen:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	826.000'00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000'00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	231.400'00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.500'00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	231.000'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.509.900'00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0'00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.900'00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0'00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.540.800'00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
CAPITULO IX	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0'00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		1.540.800'00

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	592.500'00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	632.100'00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000'00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.000'00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.398.600'00
CAPITULO VI	INVERSIONES	82.200'00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.000'00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		136.200'00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.534.800'00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000'00



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

CAPITULO IX	ACTIVOS FINANCIEROS	0'00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		6.000'00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		1.540.800'00

Asciende la totalidad de ingresos a 1.540.800'00 euros.

Asciende la totalidad de gastos a 1.540.800'00 euros.

Segundo. Exponer al público el Presupuesto General aprobado inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, estando a disposición del público la correspondiente documentación a fin de que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación

Tercero. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General una vez haya transcurrido el periodo de exposición al público de no haberse presentado reclamaciones al mismo”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Oscar Tomás Martínez